



**Secretaría
de Finanzas**

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DE COAHUILA

Recaudación de Rentas en Torreón
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito N° 4734303137 y
4734303136
Concepto: Multa de Ingresos de
Federales
Importe: \$476,378.00 y \$ 222,948.00
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: C. ARMANDO ORTEGA GONZALEZ, RESPONSABLE SOLIDARIO DE
PATRICIA ZUÑIGA LUNA,
DOMICILIO: CALZADA MEXICO N° 227 NORTE
COLONIA: LA AVIACIÓN.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 14 de Septiembre de 2007, los suscritos C. Mario Olvera Navarrete y C. Pedro Buzo Villafañu, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Torreón, en cumplimiento de la notificación de los oficios N° EF/11631/2007 y EF/11630/2007 de fecha 14 de Septiembre de 2007, relativo a los créditos No. 4734303137 y 4734303136 por concepto de Multa de Ingresos Federales, Emitido por el Recaudador de Rentas de Torreón de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Ing. Jose Armando Garcia Triana, en cantidades de \$ 476,378.00 y \$ 222,948.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. ARMANDO ORTEGA GONZALEZ, RESPONSABLE SOLIDARIO DE PATRICIA ZUÑIGA LUNA, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Cambio de domicilio, actualmente Local Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-----
Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 14 de Septiembre de 2007

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. MARIO OLVERA NAVARRETE
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. PEDRO BUZO VILLAFANU
NOMBRE Y FIRMA

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

IGMR/jfm *